

# SRE

SECRETARÍA DE RELACIONES  
EXTERIORES



## Repudio de derechos hereditarios

Es el acto mediante el cual una persona manifiesta de manera expresa y clara que desea rechazar la parte de la masa hereditaria que le corresponda en la sucesión. El solicitante deberá ser mayor de edad y en pleno goce de sus facultades.

Para información sobre los requisitos y hacer una cita para realizar el trámite, escriba al siguiente correo electrónico: [adevora@sre.gob.mx](mailto:adevora@sre.gob.mx)

En su correo incluya por favor la siguiente información:

- Nombre completo
- Domicilio, teléfono y correo electrónico
- Copia de una identificación oficial con fotografía y firma. La identificación puede ser: el pasaporte mexicano, la credencial de elector con fotografía, la Cartilla del Servicio Militar Nacional o la Declaratoria de Nacionalidad Mexicana
- Proporcionar los datos del autor de la sucesión y en su caso el juzgado donde se conoce del caso